Miraflores Guaviare, 25 de junio de 2026

25 JUN 2026

RECIBIDO POR

H:5:41 PM

Adm:

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO

Alcalde Municipal de Miraflores, Guaviare

Designado mediante Resolución No. 199 del 02 de junio de 2026 y Decreto No. 034 del 02 de junio de 2026

Miraflores, Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que se inicie la celebración de un contrato que tendrá como objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL.

DEPENDENCIA	Secretaria De Desarrollo Económico y Social
FECHA DE ELABORACION	25 de junio de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
CARGO DEL FUNCIONARIO	Secretario De Desarrollo Económico y Social
NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSION	Inclusión Social y reconciliación
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NUMERO DE REGISTRO BPIM	2024952000019
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

1.1 CAPÍTULO II. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Miraflores, Guaviare, como ente descentralizado territorialmente, debe da cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política que establece: Son fine del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ahora bien, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

Que El artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el artículo 47 de la Constitución Política dicta "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política, estipula como atribuciones del alcalde, entre otras:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del concejo.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 13 la igualdad ante la ley y el deber del Estado de proteger especialmente a quienes, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. El artículo 46 dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El artículo 47 establece la obligación del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. El artículo 48 reconoce la seguridad social como derecho irrenunciable, y el artículo 366 fija como finalidad social del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dando prioridad al gasto público social.

Mediante la Ley 1346 de 2009, Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, adoptando un enfoque de derechos humanos, dignidad y participación plena. Posteriormente, a través de la Ley 2055 de 2020, el país se adhirió a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento que orienta la actual política nacional de envejecimiento.

La Ley 1251 de 2008 tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Esta misma ley, en su artículo 7, dispone que el Estado debe elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, y crea el Consejo Nacional del Adulto Mayor, cuyos fines incluyen el seguimiento de políticas, estrategias y programas, y el fortalecimiento de la participación comunitaria, familiar y del propio adulto mayor en su desarrollo físico, psíquico, social y político.

La Ley 1276 de 2009 tiene por objeto la protección de las personas de la tercera edad de los niveles I y II de Sisbén a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles atención integral y mejorar su calidad de vida, estableciendo entre los servicios mínimos exigibles componentes de alimentación, salud, recreación, cultura y actividades ocupacionales —fundamento directo de actividades como Canas y Ganas y Caminos de Bienestar.

La Ley 1850 de 2017 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, modifica las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono, reforzando el deber estatal de garantizar entornos protectores, alimentarios y de cuidado para esta población.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad. Esta ley establece a las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que sus políticas, planes y programas garanticen el ejercicio total de sus derechos, e impone el deber de incorporar dicha política dentro de los planes de desarrollo territoriales. Complementariamente, la Ley 1996 de 2019 reconoce la capacidad legal plena de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y obligaciones, principio que orienta el diseño de actividades inclusivas y no asistencialistas.

Envejecimiento y vejez. La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV) 2022-2031 fue adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, en respuesta a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos para las Personas Mayores, y se estructura en seis ejes estratégicos y veinticinco líneas de acción, dirigidos, entre otros propósitos, a garantizar la protección legal, el buen trato y la eliminación de la discriminación y las violencias contra las personas mayores. Sus objetivos buscan, en términos generales, promover un envejecimiento activo y saludable orientado a la autonomía, la integración, la seguridad y la participación efectiva de las personas mayores — ejes con los que las estrategias de Canas y Ganas, Caminos de Bienestar y el Encuentro Municipal del Adulto Mayor guardan correspondencia directa.

Discapacidad e inclusión social. El histórico Documento CONPES 166 de 2013, "Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social", definió ejes como la transformación de lo público, la accesibilidad universal y la participación, en desarrollo de la Convención de la ONU y de la Ley 1618 de 2013. Actualizado mediante el CONPES 4198 de 2026, "Política Nacional de Discapacidad 2026-2035", aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, que se materializará mediante acciones concretas en salud, educación, empleo, accesibilidad y gobernanza

durante los próximos diez años, fortaleciendo además la gobernanza del Sistema Nacional de Discapacidad y la garantía de la participación plena de esta población.

En virtud de la Ley 1551 de 2012, que moderniza la organización y funcionamiento de los municipios, y en concordancia con el deber de incorporar las políticas nacionales de adulto mayor y discapacidad en los instrumentos de planeación territorial (Ley 1618 de 2013), corresponde al municipio de Miraflores, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y el CPSAM, ejecutar acciones afirmativas dirigidas a estas poblaciones, en el marco de sus competencias de asistencia social y bienestar.

Los instrumentos normativos adoptados por el Municipio de Miraflores – Guaviare para garantizar la atención integral de la población adulta mayor. En particular, el Acuerdo Municipal 013 del 28 de septiembre de 2015, modificado por el Acuerdo 010 del 28 de marzo de 2017, modificado por el acuerdo 001 de 2026 reglamenta la distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, de conformidad con el artículo 217 de la ley 1955 de 2019 el cual establece que "*...se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.*

Parágrafo 1°. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje Sisbén menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad.

Parágrafo 2°. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no deben ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior.

Parágrafo 3°. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces,

la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción."

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo", específicamente en el eje estratégico C. Transformaciones Sociales para la Paz, del sector Inclusión Social y Reconciliación, programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", el cual contempla el diseño e implementación de proyectos orientados a garantizar condiciones dignas de atención a población vulnerable, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado. En este sentido, la contratación del suministro de alimentos, víveres, bienes y elementos necesarios para la operación del Centro de Protección Integral del Adulto Mayor constituye una acción coherente con los objetivos del Plan, al contribuir al bienestar, protección social y garantía de derechos de esta población priorizada en el territorio.

Este conjunto normativo asegura que tanto los adultos mayores como las personas en condición de discapacidad en Miraflores tengan acceso a servicios alimentarios que garanticen su salud, bienestar y una vida digna.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el municipio de Miraflores, Guaviare, la población adulto mayor y la población en condición de discapacidad enfrentan condiciones de aislamiento social, baja participación comunitaria y escasas oportunidades de visibilización que agravan su situación de vulnerabilidad. A diferencia de las necesidades básicas de subsistencia, que son atendidas mediante otros instrumentos de la Administración Municipal, la presente necesidad se centra en garantizar que estas poblaciones cuenten con espacios reales de encuentro, participación, actividad física, recreación e inclusión comunicacional, como componentes esenciales de un envejecimiento activo y de una inclusión social efectiva.

Aislamiento Social y Pérdida de Espacios de Participación Comunitaria. La disminución de las redes familiares de apoyo y la dispersión geográfica de la población rural del municipio —en particular de quienes residen en la Inspección de Buenos Aires— han reducido las oportunidades de los adultos mayores y de las personas con discapacidad para participar en actividades colectivas. Estrategias como Canas y Ganas y los Encuentros Municipales del Adulto Mayor y de Discapacidad buscan revertir esta tendencia, ofreciendo espacios periódicos de socialización, esparcimiento y fortalecimiento del tejido comunitario, en cumplimiento del deber estatal de

promover la integración de estas poblaciones a la vida activa, consagrado en el artículo 46 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 1251 de 2008.

Sedentarismo y Deterioro Funcional Asociado a la Vejez. La inactividad física es uno de los principales factores de deterioro funcional en la población mayor, incrementando el riesgo de enfermedades cardiovasculares, pérdida de movilidad y dependencia. La estrategia Caminos de Bienestar, de periodicidad semanal, responde directamente a esta problemática mediante la promoción de la actividad física regular, en línea con el eje de envejecimiento activo y saludable de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV 2022-2031) y con los servicios mínimos de promoción de la salud previstos en la Ley 1276 de 2009 para la atención integral del adulto mayor.

Brechas de Inclusión y Visibilización de la Población con Discapacidad. La población con discapacidad del municipio continúa enfrentando barreras de participación, invisibilización social y limitado acceso a espacios de expresión pública. El Encuentro Municipal de Discapacidad constituye el mecanismo idóneo para materializar el principio de participación plena y efectiva consagrado en la Ley 1618 de 2013, mientras que la garantía de ajustes razonables y diseño universal en el desarrollo de estas actividades responde al mandato de eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad previsto en dicha ley.

Acceso a la Información y Construcción de una Cultura de Inclusión. La Hora de la Inclusión, como espacio radial de periodicidad semanal, atiende la necesidad de generar contenidos informativos y educativos dirigidos a sensibilizar a la comunidad sobre los derechos del adulto mayor y de las personas con discapacidad, contribuyendo a la transformación de imaginarios sociales excluyentes. Esta estrategia desarrolla el derecho de acceso a la información reconocido en la Ley 1618 de 2013 y aporta al eje de transformación de lo público que orienta tanto el histórico CONPES 166 de 2013 como su actualización, el CONPES 4198 de 2026, "Política Nacional de Discapacidad 2026-2035".

De acuerdo con los registros de caracterización del SISBEN, el municipio de Miraflores cuenta con 710 personas adultas mayores de 60 años para el año 2026, de las cuales el 30% reside en zona urbana y el 70% en zona rural, con una alta concentración en la Inspección de Buenos Aires. El 16% de esta población presenta algún tipo de discapacidad, y el 12% es víctima del conflicto armado, condiciones que incrementan su exposición al aislamiento y a la exclusión social. De forma complementaria, la población con discapacidad asciende a 222 personas para la misma vigencia, cifra que evidencia la necesidad de mantener una oferta institucional permanente de

actividades de inclusión, participación y bienestar dirigida a ambos grupos poblacionales.

Mediante el Acuerdo Municipal 005 del 23 de febrero de 2017, el Concejo Municipal de Miraflores adoptó la política pública social para el envejecimiento y la vejez, cuyo objetivo general es promover el desarrollo social, económico y cultural de los adultos mayores del municipio dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos. La ejecución de las estrategias municipales de Canas y Ganas, la Hora de la Inclusión, Caminos de Bienestar, y los Encuentros Municipales del Adulto Mayor y de Discapacidad constituye el desarrollo operativo de dicha política pública territorial, así como de los compromisos consignados en el Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo" (Acuerdo N° 009 de 2024) eje estratégico: C.- TRANSFORMACIONES SOCIALES PARA LA PAZ; del sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN; Programa: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR. en materia de atención a población en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, requiere disponer de los elementos, insumos, bienes y servicios necesarios para la ejecución material de estas estrategias, sin los cuales su implementación se vería interrumpida, afectando directamente el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos con la población adulto mayor y con discapacidad del municipio.

1.4. Conclusión

La no ejecución del presente proceso contractual implicaría la suspensión de las actividades de participación, inclusión y bienestar dirigidas a la población adulto mayor y con discapacidad de Miraflores, generando un retroceso en los avances logrados en materia de inclusión social, un debilitamiento de los espacios de visibilización y participación comunitaria, y el incumplimiento de los compromisos consignados en la política pública municipal de envejecimiento y vejez y en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Esta interrupción afectaría de manera particular a la población rural y a quienes se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, profundizando las brechas de aislamiento que estas estrategias buscan precisamente mitigar.

Por lo expuesto, la contratación del suministro de elementos, insumos, bienes y servicios para el desarrollo de las actividades dirigidas a la población adulto mayor y discapacidad del municipio de Miraflores – Guaviare se declara **necesaria,**

conveniente y oportuna. Dicha declaración se fundamenta en la obligación constitucional y legal del Estado de garantizar la integración social y la participación activa de estas poblaciones, en la coherencia de las estrategias propuestas con los objetivos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y de la Política Nacional de Discapacidad, y en su plena articulación con la política pública municipal y el Plan de Desarrollo "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo". En consecuencia, adelantar este proceso contractual constituye un imperativo institucional para materializar el compromiso de gobierno con la garantía de derechos de los adultos mayores y las personas con discapacidad del municipio.

Articulación con el Plan de Desarrollo

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo N° 009 del 30 de mayo 2024, emanado del Concejo Municipal de Miraflores, Guaviare, denominado Plan de Desarrollo Municipal "MIRAFLORES DESTINO DE PAZ Y DESARROLLO"; respecto al mismo se estipuló:

PRODUCTO	***INDICADOR DE PRODUCTO***	***CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO***
90. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.	Programa de atención integral al adulto mayor diseñado e implementado	4104008

Banco de proyectos

Acorde con lo anterior, la administración Municipal cuenta con los siguientes proyectos de inversión registrados así:

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
C.- Transformaciones para la paz	Inclusión Social y reconciliación	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	90. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.

CAPITULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	52121508 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	2711001 Cobijas de algodón	Manta Tejida en 100% algodón de alta calidad, textura tipo panal (waffle) , con un peso de 170gr, flecos artesanales, tejido transpirable de algodón, paleta de colores tierra y pasteles. Medidas 110x160 cm	Unidad	13
2	24112601 Recipientes y almacenamiento	3694004 Jarras y platones de material plástico	El Set Jarra Plus 2L trasparente + 4 Vasos 12oz, colores surtidos fabricado en plástico de alta calidad, resistente y con un diseño moderno. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Set	13
3	39112102 Iluminación, artefactos y accesorios	4653101 Linternas	Linterna de emergencia, linterna LED de larga duración. Incluye (2) pilas AA, de mano con un tiempo de funcionamiento extralargo de 30 horas para una iluminación fiable, Luz brillante, tecnalogía LED de bajo consumo, Diseño de fácil agarre acanalado y antideslizante. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	15
4	60105424 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Trapillo pluma. Poliéster Nylon, acabado perlado. Ovillo por 1000 gm (aproximadamente 250 metros). ANCHO DE LA TIRA ABIERTA: DE 1.5 A 2.5CM (Depende del lote).	Unidad	10

5	60105424 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	26360 Hilados de algodón (excepto hilo de coser); con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso; estén o no acondicionados para la venta al por menor	Trapillo algodón licrado, Algodón 90% 10% Lycra, Ovillo por 1000 gm (aproximadamente 250 metros), ANCHO DE LA TIRA ABIERTA: DE 1.5 A 2.8CM (Depende del lote).	Unidad	10
6	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Trapillo doble pluma, Ancho de la tira abierta de 2 a 3cm. • CONTENIDO OVILLO: PESO DE 970 A 1000GM • Composición: 70% poliéster (material sintético), 15% VISCOSA, 15% ELASTANO. • Acabada presentación: Mate opaco y perlado brillo. (depende del color y lote). • Tela de alta calidad, resistente al desgaste, grosor y peso medio, su porcentaje de licrado hace que sea ideal para tejer.	Unidad	20
7	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Cordón de seda. 130metros y 2milimetros	Unidad	10
8	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	38997 Bisutería	Bisuteria aros mosqueton par dorados, 25mm	Unidad	10
9	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299102 Cadenas de cobre y otros metales no preciosos	Bisuteria cadena color oro grosor médium x 1m, para cartera.	Unidad	10

10	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, Broche cuadrado dorado para cartera	Unidad	10
11	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, Broche corazon mediano dorado 3x3cm	Unidad	10
12	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, Campanas por dos, para la terminal de las Asas de bolsos, se ajusta con tornillos	Unidad	10
13	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, DESLIZADORES tipo HONGO. en color dorado y niquel , diámetro 1.5 cm para cartera o bolso	Unidad	40
14	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Base redonda cuero vegano 15cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10
15	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra	Base redonda cuero vegano 18cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10

	accesorios y suministros	vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa			
16	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Base redonda cuero vegano 20x10cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10
17	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Base redonda cuero vegano 19x7cm, base semirigida forro doble cara, con dos deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10
18	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Base redonda cuero vegano 23x8cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10
19	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	42997 Agujas de coser; agujas de tejer; pasacintas; agujas de ganchillo (anzuelos); punzones para bordar y artículos análogos	Kit Aguja crochet mango siliconado medidas 3.5, 5, 6 y 7 (METÁLICA).	Kit	10

		para uso manual; de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres; de hierro o acero n.c.p.; cierres; armaz			
20	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299701 Agujas de coser (de uso manual)	Aguja Plástica Punta Roma, larga Importada Largo 9.0 centímetros, y Corta 7.5 centímetros paquete por 10 unidades	Paquete	5
21	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla plástica CANVA rectangular 45.7cm x 30.5cm	Unidad	20
22	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso,Tamaño S: 33.5 cm x 14 cm	Unidad	10
23	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador;	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso, Tamaño M: 41.5 cm x 22 cm	Unidad	10

		costura o limpieza de calzado o ropa			
24	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso, Tamaño L: 50 cm x 25.5 cm	Unidad	10
25	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA, Bolso Canasta Color Transparente Tamaño: S-57	Unidad	10
26	44121618 Suministros de oficina	4291305 Tijeras para artes y oficios	Tijeras punta roma acero inoxidable 5,3"pulgadas, OE234 Display por 24 unidades	Caja	1
27	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	42997 Agujas de coser; agujas de tejer; pasacintas; agujas de ganchillo (anzuelos); punzones para bordar y artículos análogos para uso manual; de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres; de hierro o acero n.c.p.; cierres; armaz	Gancho clip marcadores de puntada Paquete x 24 unidades	Paquete	4

28	60105411 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	2635001 Hilo de algodón para coser	Hilo de coser 200 yardas	Unidad	10
29	60105412 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo chino 0.8 mm x 100 metros	Unidad	10
30	60105413 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo chino 2 mm x 100 metros	Unidad	10
31	60105414 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo cola de raton 2 mm x 144 yardas	Unidad	10
32	60105415 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo terlenca #12 por 100 gramos, utilizado en la bisutería para la fabricación de pulseras, collares, entre otro tipo de manualidades.	Unidad	10
33	60105416 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	38997 Bisutería	Balines o cuentas redondas para bisuteria y manualidades, Material: Covergold, Calibre: 6mm #6, Peso: 12 balines pesan 2,5 gramos aprox. Uso: Balines ideales para elaboración de pulseras Color: Balines dorados. Presentación: paquete por 100 unidades	Paquete	2

34	41111613 Instrumentos de medida, observación y ensayo	48233 Instrumentos manuales para medición de longitud; incluyen varas; varillas y cintas para medir; micrómetros y calibradores n.c.p.	Metro modisteria, 1 metro por 20mm	Unidad	3
35	52101510 Revestimientos de suelos	2722002 Tapetes y alfombras de fibras artificiales y/o sintéticas	Tapete para hacer ejercicio, estilo en alto relieve, Material: Foami, espuma gruesa, Medidas aprox: 172 x 60 x 0.5	Unidad	30
36	49201514 Equipo de entrenamiento para aeróbicos	3843097 Materiales para gimnasia n.c.p.	Balón De Gimnasia 65cm Yoga Pilates	Unidad	2
37	60131203 Instrumentos musicales, piezas y accesorios	38330 Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos; acordeones e instrumentos metálicos de viento)	Flauta Dulce Soprano R08 Plástico 8 Agujeros Incluye Estuche Limpiador medidas 32cm por 3cm	Unidad	30
38	60121226 Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	3899309 Pinceles para pintura artística	Set de 12 Pinceles de Madera Punta Plana – Números del 1 al 12. Mango: Madera liviana y resistente, con acabado natural. Cerdas: Firmeza adecuada para trabajar con témpera, acrílico, acuarela y otras pinturas base agua	Set	20
39	14111519 Productos de papel	3212898 Cartulina n.c.p.	Cartulina 1/8 paquete de 10 unidades color Blanco	Paquete	20
40	53102902 Prendas de deporte	28236 Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	Combo sudadera y camibuso manga corta color blanco, con logo de la entidad en la parte frontal superior estampado, en la parte de la espalda en estampado full color Azul agua marina la frase "Caminos de Bienestar". el logo de gestion social y Canas y	Combo	120

			Ganas Estampado sublimacion en pecho tamaño estampado cada logo 7x7 centimetros, algodón 100%, sin bolsillos, costuras de alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda,, refuerzo en las mangas ,cuello en forma de V con botones. Material resistente al lavado y manejable para estampado. Sudadera Material: 50% algodón 50% poliéster, peso 271 g/m2. en color azul oscuro con estampado en pierna derecha logo caminos de bienestar tamaño 10x10 centimetros full color. Tallas para hombre: (10)S, (20)M,(30) L, (20)XL tallas para damas : (10)S, (10)M,(20) L, (10)XL		
41	49221510 Accesorios para deporte	2826207 Boinas y cachuchas	Gorra color negro graduable en material drill fusionado, textura rigida(6 paneles), visera curva letretro Bordado en la parte frontal que diga "Caminos de Bienestar Miraflores Guaviare" medidas 12 centimetros por 3 centimetros. logo bordado o sublimado en parte lateral derecha y lateral izquierda de la gorra 7 por 2 centimetros full color los detalles del sublimado seran entregados por el supervisor . logos y diseño a convenir.	Unidad	110
42	14111519 Productos de papel	3212904 Cartulina opalina	Cartulina opalina carta X 100 unidades de 180 Gramos	Paquete	1
43	11162110 Tejidos y materiales de cuero	2732005 Malla de fibras artificiales y sintéticas	Malla Plastica color negro. Malla Anti-Pájaros, Rollo 50 mtrs longitud, ANCHO: 1,80 metros .	Rollo	50
44	10151515 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semillas CEBOLLA larga X 20 gramos	Unidad	50

45	10151805 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semillas CILANTRO PATIMORADO 5 gramos	Unidad	50
46	10151518 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla TOMATE CHONTO 4 Gramos	Unidad	50
47	10151518 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	SEMILLA SANDIA CHARLESTON GRAY 4 Gramos	Unidad	50
48	10151518 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	SEMILLA TOMATE CHERRY 5 gramos	Unidad	50
49	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla PIMENTON CALIFORNIA WONDER 5 gramos	Unidad	50
50	10151507 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	PEPINO cohombro POINSET 76 5 gramos	Unidad	50
51	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla HABICHUELA 5 gramos	Unidad	50
52	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla AJI JALAPEÑO 5 gramos	Unidad	50
53	10151532 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla AHUYAMA VALLUNA 5 gramos	Unidad	50
54	10151816 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla ALBAHACA FINA VERDE X 5 Gramos	Unidad	50
55	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla TORONJIL X 1 gramos	Unidad	50

56	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla OREGANO X 0.5 Gramos	Unidad	50
57	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla MEJORANA X 2 Gramos	Unidad	50
58	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	196301 Semillas de flores	Semilla MANZANILLA X 1 Gramos	Unidad	50
59	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla HIERBABUENA X 1 Gramos	Unidad	50
60	10151816 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla ALBAHACA GENOVESA X 5 Gramos	Unidad	50
61	27112024 Herramientas de mano	42921 Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura; horticultura o silvicultura; sierras de mano; limas; alicates y cizallas manuales para metales; llaves de tuercas manuales; sopletes o antorchas de soldadura y abraza	Kit herramientas jardín 3 piezas, mango corto plasticas superficie resistente, incluye dos palas y un rastrillo largo total 16 cm, para realizar diferentes tareas de jardinería. Diseñadas para remover la tierra, realizar sembrado y mantenimiento.	Kit	50
62	72101511 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	54632 Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado	INSTALACION DE AIRE ACONCIONADO TODO COSTO (incluye red electrica interna independiente, red de desague, soportes/base unidad)	Unidad	5
63	60141001 Juguetes y juegos	3856006 Bombas-globos de caucho	Paquete de Globos de latex redondos R12 X 50 unidades Colores Surtidos (Amarillo (5) Azul (5) Verde (5) Blanco (5) Rosado (5)	Paquete	25

64	14121605 Papel para uso industrial	3213901 Papel kraft	Rollo De Papel Kraft Craft Brown, antcho 122 Cm X 150 Mts de largo de 90gr.	Rollo	1
65	14111506 Productos de papel	3213702 Papel de seda	Papel seda ROLLO 25 UNIDADES Azul(8) blanco(4) verde(4)	Rollo	16
66	14111506 Productos de papel	3622003 Caucho espumado	Papel foamy gomaespuma Tamaño del papel 95 X 70 X1.8 paquete de hojas por 10 unidades, Gramaje 200 g coleres surtidos	Paquete	8
67	31211508 Pinturas y bases y acabados	3511001 Pinturas para agua; P.V.A. y similares (emulsiones)	Vinilo escolar x 1000 gramos Útil para hacer manualidades, tareas o de uso creativo Azul(3) Blanco(3) Rojo(3) Verde(3) Negro(2) Amarillo(4)	Unidad	18
68	31201512 Adhesivos y selladores	3692007 Cintas pegantes (transparentes)	Cinta Transparente Anchantransparente empaque por 6 rollos, embalaje, largo y ancho. 48mm X 200 Metros material propileno con acabado brillante.	Paquete	1
69	14111506 Productos de papel	3212899 Papeles n.c.p.	Cinta Decorativa Papel Para Moños 45 Mts X 2.5 Cm Azul(2) Blanco(2) Verde(2)	Rollo	6
70	31201610 Adhesivos y selladores	3542006 Pegantes sintéticos	pegante blanco x 1.000 gr no se cristaliza secado rapido no toxico	Unidad	2
71	49101708 Coleccionables y condecoraciones	38997 Bisutería	Corona De Cristal Tiara Material: aleación de metal y pedrería brillante. Tamaño: Diámetro 14,5 cm y una altura de 6.5 cm. Tiara de cristal engastada con piedras brillantes en una corona de tono metálico suave. Llujoso aspecto de diamante y una textura dura. aleación 100% ecológica + cristales plateados brillantes y pedrería, sin níquel y antialérgico, tiara de cristal para graduación está engastada con cristales de piedras brillantes en una corona de tono plateado suave. Tiene un lujoso aspecto de diamante y una textura dura.	Unidad	1

72	52152002 Utensilios de cocina domésticos	3693006 Tinas y recipientes similares de material plástico	Porta comidas por tres unidades cuadrado, material plastico, con soporte manija para trasporte y tapas para cada contenedor. Colores azul, verde, material sin BPA, hermeticos, dimensiones 17 cm× 17 cm× 27 cm capacidad de 1 litro cada uno. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	120
73	44122003 Suministros de oficina	3699010 Tapas para agendas; carpetas o similares en vinilo	carpeta plastica Diseño Tipo Caja manija, para hojas tamaño Oficio. Dimensiones: 35.5cm de largo, 25.5cm de ancho y 1mm de espesor. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	100
74	90101603 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	servicio de alquiler de sillas plásticas con brazos, resistencia máxima 120kg altura 77 cm, profundidad 56 cm, ancho 53 cm,	Unidad	740
75	90101603 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	servicio de Alquiler de mesas plásticas cuadrada 80x80 cm	Unidad	130
76	52121505 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	2718002 Almohadas y cojines	Almohada color blanco relleno siliconado medidas 45cmx65cm	Unidad	130
77	42192210 Productos para transporte de paciente	4992201 Sillones de ruedas para discapacitados	Silla de Ruedas KBE-9113 acero martillado y ruedas traseras en rin radio conducción suave. Asas de empuje abatibles que facilitan el transporte, reposapiés fijos removibles y los apoyabrazos. Con estiker logo gestion social full color 10 centimetros por 10 centimetros	Unidad	1
78	42211501 Ayuda para personas con desafíos	3892104 Bastones	Bastón con Empuñadura Derby y mango sencillo, altura graduable, aluminio, fijo o plegable.	Unidad	25

	físicos para vivir independiente				
79	42211501 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	3892104 Bastones	Bastón para Invidente Plegable con Tapón Giratorio para invidente de fabricación en aluminio, bastón ligero, seguro y resistente.Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	2
80	42211502 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	4817107 Muletas ortopédicas	Muletas en Aluminio, resistente y ligera m con altos estándares de calidad y funcionalidad. TALLA S	Par	5
81	42211502 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	4817107 Muletas ortopédicas	Muletas en Aluminio, resistente y ligera m con altos estándares de calidad y funcionalidad. TALLA M	Par	5
82	42191810 Camas de paciente y accesorios	3815006 Colchonetas de plástico flexibles	Colchoneta antiescaras elaborado en espuma resistente con sistema de célula abierta que permite la ventilación para evitar la acumulación de humedad y distribuir las presiones	Unidad	1
83	42141704 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	2718005 Protectores para colchones y similares	Forro para Colchoneta Antiescaras Vulcanizado A90Cmx190Cmx6Cm	Unidad	1
84	42191807 Productos de centro médico	3693001 Artículos de material plástico para servicios sanitarios	Pato Urinario Masculino, Fabricado en polipropileno de alta densidad, capacidad de 1000 cc que permite un uso completo sin riesgo de derrame, Superficie interior lisa de fácil vaciado, limpieza y desinfección entre usos, Asa ergonómica para manipulación segura por parte del paciente o del cuidador, Material resistente a impactos, duradero y apto para uso repetido con protocolos de higiene	Unidad	9
85	42191807 Productos de centro médico	3529 Otros artículos para uso médico o quirúrgico	Riñonera en acero inoxidable 600 ml	Unidad	1

NOTA 1: Todos los bienes objeto del presente proceso deberán ser nuevos, de primera calidad, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. No se aceptarán bienes usados, remanufacturados, reconstruidos o que presenten defectos de fabricación.

NOTA 2: La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén Municipal de Miraflores, Guaviare, o en el lugar que determine el supervisor del contrato, previa coordinación con el contratista.

NOTA 3: Los bienes serán recibidos y verificados por el supervisor del contrato y/o funcionario designado, quien comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones exigidas para su recibo a satisfacción.

NOTA 4: Los servicios contemplados dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso deberán ejecutarse a satisfacción de la entidad y contar con la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
NOTA 5: El contratista asumirá los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, montaje y demás actividades necesarias para la entrega de los bienes y la ejecución de los servicios, sin generar costos adicionales para la entidad.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO
El término para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto. a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución.

2.2 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Miraflores, Guaviare.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados por el contratista en el Almacén Municipal de Miraflores, Guaviare, o en el lugar que determine el supervisor del contrato, previa coordinación entre las partes. La entrega deberá efectuarse en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad, garantizando que los elementos sean nuevos y se encuentren en óptimas condiciones.

Para el caso de los servicios contemplados dentro de las especificaciones técnicas, tales como instalación de equipos, alquiler de mobiliario y demás actividades requeridas para el desarrollo de las jornadas dirigidas a la población adulto mayor y personas con discapacidad, estos deberán ejecutarse en el sitio que disponga el

supervisor del contrato y contar con certificación de cumplimiento expedida por este como requisito para su recibo a satisfacción.

2.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION: La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura certificado de entrada de elementos en la oficina de almacén municipal.

2.3.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social y parafiscales por parte del contratista.
- Suscribir el acta de inicio.
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.

2.4 FORMA DE PAGO: El Municipio de Miraflores, Guaviare cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y los servicios efectivamente ejecutados, conforme a los requerimientos de la entidad y a las órdenes de pedido emitidas por el supervisor del contrato.

Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica, el informe correspondiente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios prestados, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuando haya lugar, y los demás documentos exigidos por la normatividad vigente.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, los cuales serán asumidos por el contratista. En consecuencia, el Municipio practicará las retenciones y descuentos de ley correspondientes al momento de efectuar cada pago.

NOTA 1: Los bienes suministrados deberán contar con ingreso al Almacén Municipal, cuando aplique, y con el respectivo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato como requisito para el trámite de pago.

NOTA 2: Los servicios prestados deberán ser certificados por el supervisor del contrato, quien verificará su correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

NOTA 3: La Administración Municipal de Miraflores, Guaviare, no entregará anticipo ni pago anticipado alguno al contratista para la ejecución del contrato

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA
SOPORTE ECONOMICO.

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare realizó un estudio de mercado, haciendo uso de la metodología de análisis histórico de la entidad el cual se realizó a través de las entradas almacén de la vigencia anterior de contratos cuyos elementos suministrados cumplieran con las mismas características técnicas de los elementos del presente proceso, de Igual manera se realizó metodología de media a través de la solicitud de cotizaciones a establecimientos de comercio cuya actividad comercial estuviera directamente relacionada con los elementos a contratar

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presente contrato de suministro tendrá un valor estimado de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($74.048.000,00).**de acuerdo con los siguientes precios:

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	UNI	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	52121508 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	2711001 Cobijas de algodón	Manta Tejida en 100% algodón de alta calidad, textura tipo panal (waffle) , con un peso de 170gr, flecos artesanales, tejido transpirable de algodón, paleta de colores tierra y pasteles. Medidas 110x160 cm	Unidad	13	$ 86,800.00	$ 1,128,400.00

2	24112601 Recipientes y almacenamiento	3694004 Jarras y platones de material plástico	El Set Jarra Plus 2L trasparente + 4 Vasos 12oz, colores surtidos fabricado en plástico de alta calidad, resistente y con un diseño moderno. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Set	13	$ 28,000.00	$ 364,000.00
3	39112102 Iluminación, artefactos y accesorios	4653101 Linternas	Linterna de emergencia, linterna LED de larga duración. Incluye (2) pilas AA, de mano con un tiempo de funcionamiento extralargo de 30 horas para una iluminación fiable, Luz brillane, tecnología LED de bajo consumo, Diseño de fácil agarre acanalado y antideslizante. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	15	$ 18,060.00	$ 270,900.00
4	60105424 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Trapillo pluma, Poliéster Nylon, acabado perlado, Ovillo por 1000 gm (aproximadamente 250 metros), ANCHO DE LA TIRA ABIERTA: DE 1.5 A 2.8CM (Depende del lote).	Unidad	10	$ 23,800.00	$ 238,000.00
5	60105424 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	26360 Hilados de algodón (excepto hilo de coser); con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso; estén o no acondicionados para la	Trapillo algodón licrado, Algodón 90% 10% Lycra, Ovillo por 1000 gm (aproximadamente 250 metros), ANCHO DE LA TIRA ABIERTA: DE 1.5 A 2.8CM (Depende del lote).	Unidad	10	$ 12,600.00	$ 126,000.00

		venta al por menor					
6	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Trapillo doble pluma, Ancho de la tira abierta de 2 a 3cm. • CONTENIDO OVILLO: PESO DE 970 A 1000GM • Composición: 70% poliéster (material sintético), 15% VISCOSA, 15% ELASTANO. • Acabada presentación: Mate opaco y periado brillo. (depende del color y lote). • Tela de alta calidad, resistente al desgaste, grosor y peso medio, su porcentaje de licrado hace que sea ideal para tejer.	Unidad	20	$ 14,000.00	$ 280,000.00
7	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Cordón de seda, 130metros y 2milimetros	Unidad	10	$ 25,200.00	$ 252,000.00
8	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	38997 Bisutería	Bisuteria aros mosqueton par dorados, 25mm	Unidad	10	$ 4,900.00	$ 49,000.00
9	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299102 Cadenas de cobre y otros metales no preciosos	Bisuteria cadena color oro grosor médium x 1m, para cartera.	Unidad	10	$ 10,500.00	$ 105,000.00
10	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y	Herraje, accesorio, Broche cuadrado dorado para cartera	Unidad	10	$ 7,560.00	$ 75,600.00

		confecciones					
11	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, Broche corazon mediano dorado 3x3cm	Unidad	10	$ 5,600.00	$ 56,000.00
12	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, Campanas por dos, para la terminal de las Asas de bolsos, se ajusta con tornillos	Unidad	10	$ 9,800.00	$ 98,000.00
13	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299215 Herrajes para baúles; maletas; carteras; calzado y confecciones	Herraje, accesorio, DESLIZADORES tipo HONGO. en color dorado y niquel , diámetro 1.5 cm para cartera o bolso	Unidad	40	$ 980.00	$ 39,200.00
14	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de	Base redonda cuero vegano 15cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10	$ 12,600.00	$ 126,000.00

		viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa					
15	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Base redonda cuero vegano 18cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10	$ 15,400.00	$ 154,000.00
16	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón;	Base redonda cuero vegano 20x10cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10	$ 18,200.00	$ 182,000.00

		juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa					
17	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Base redonda cuero vegano 19x7cm, base semirigida forro doble cara, con dos deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10	$ 16,800.00	$ 168,000.00
18	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizad	Base redonda cuero vegano 23x8cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	10	$ 23,800.00	$ 238,000.00

		a o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa					
19	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	42997 Agujas de coser; agujas de tejer; pasacintas ; agujas de ganchillo (anzuelos); punzones para bordar y artículos análogos para uso manual; de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres; de hierro o acero n.c.p.; cierres; armaz	Kit Aguja crochet mango siliconado medidas 3.5, 5, 6 y 7 (METÁLICA).	Kit	10	$ 18.200.00	$ 182.000.00
20	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4299701 Agujas de coser (de uso manual)	Aguja Plástica Punta Roma, larga importada Largo 9.0 centímetros, y Corta 7.5 centímetros paquete por 10 unidades	Paquete	5	$ 4,200.00	$ 21,000.00

21	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla plástica CANVA rectangular 45.7cm x 30.5cm	Unidad	20	$ 25,200.00	$ 504,000.00
22	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso,Tamaño S: 33.5 cm x 14 cm	Unidad	10	$ 19,600.00	$ 196,000.00

		calzado o ropa					
23	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso, Tamaño M: 41.5 cm x 22 cm	Unidad	10	$ 22,400.00	$ 224,000.00
24	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso, Tamaño L: 50 cm x 25.5 cm	Unidad	10	$ 23,100.00	$ 231,000.00

		de calzado o ropa					
25	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	29222 Maletas; bolsos de mano y artículos similares de plástico; hojas de plástico; materiales textiles; fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador; costura o limpieza de calzado o ropa	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA, Bolso Canasta Color Transparente Tamaño: S-57	Unidad	10	$ 18,200.00	$ 182,000.00
26	44121618 Suministros de oficina	4291305 Tijeras para artes y oficios	Tijeras punta roma acero inoxidable 5,3"pulgadas, OE234 Display por 24 unidades	Caja	1	$ 86,800.00	$ 86,800.00
27	60105410 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	42997 Agujas de coser; agujas de tejer; pasacintas; agujas de ganchillo (anzuelos); punzones para bordar y	Gancho clip marcadores de puntada Paquete x 24 unidades	Paquete	4	$ 7,000.00	$ 28,000.00

		artículos análogos para uso manual; de hierro o acero; alfileres imperdibles (ganchos nodriza) y otros alfileres; de hierro o acero n.c.p.; cierres; armaz					
28	60105411 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	2635001 Hilo de algodón para coser	Hilo de coser 200 yardas	Unidad	10	$ 2,800.00	$ 28,000.00
29	60105412 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo chino 0.8 mm x 100 metros	Unidad	10	$ 16,800.00	$ 168,000.00
30	60105413 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo chino 2 mm x 100 metros	Unidad	10	$ 22,400.00	$ 224,000.00
31	60105414 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo cola de raton 2 mm x 144 yardas	Unidad	10	$ 22,400.00	$ 224,000.00

32	60105415 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	3552002 Hilos; hilados sintéticos (poliéster-nailon)	Hilo terlenca #12 por 100 gramos, utilizado en la bisutería para la fabricación de pulseras, collares, entre otro tipo de manualidades.	Unidad	10	$ 18,200.00	$ 182,000.00
33	60105416 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	38997 Bisutería	Balines o cuentas redondas para bisuteria y manualidades, Material: Covergold, Calibre: 6mm #6, Peso: 12 balines pesan 2,5 gramos aprox. Uso: Balines ideales para elaboración de pulseras Color: Balines dorados. Presentación: paquete por 100 unidades	Paquete	2	$ 91,000.00	$ 182,000.00
34	41111613 Instrumentos de medida, observación y ensayo	48233 Instrumentos manuales para medición de longitud; incluyen varas; varillas y cintas para medir; micrómetros y calibradores n.c.p.	Metro modisteria, 1 metro por 20mm	Unidad	3	$ 14,000.00	$ 42,000.00
35	52101510 Revestimientos de suelos	2722002 Tapetes y alfombras de fibras artificiales y/o sintéticas	Tapete para hacer ejercicio, estilo en alto relieve, Material: Foami, espuma gruesa, Medidas aprox: 172 x 60 x 0.5	Unidad	30	$ 119,000.00	$ 3,570,000.00

36	49201514 Equipo de entrenamiento para aeróbicos	3843097 Materiales para gimnasia n.c.p.	Balón De Gimnasia 65cm Yoga Pilates	Unidad	2	$ 126,000.00	$ 252,000.00
37	60131203 Instrumentos musicales, piezas y accesorios	38330 Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos; acordeones e instrumentos metálicos de viento)	Flauta Dulce Soprano R08 Plástico 8 Agujeros Incluye Estuche Limpiador medidas 32cm por 3cm	Unidad	30	$ 28,000.00	$ 840,000.00
38	60121226 Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	3899309 Pinceles para pintura artística	Set de 12 Pinceles de Madera Punta Plana – Números del 1 al 12. Mango: Madera liviana y resistente, con acabado natural. Cerdas: Firmeza adecuada para trabajar con témpera, acrílico, acuarela y otras pinturas base agua	Set	20	$ 25,200.00	$ 504,000.00
39	14111519 Productos de papel	3212898 Cartulina n.c.p.	Cartulina 1/8 paquete de 10 unidades color Blanco	Paquete	20	$ 3,500.00	$ 70,000.00
40	53102902 Prendas de deporte	28236 Ropa deportiva; ropa de esquiar; vestidos de baño y otras prendas que no sean de punto o	Combo sudadera y camibuso manga corta color blanco, con logo de la entidad en la parte frontal superior estampado, en la parte de la espalda en estampado full color Azul agua marina la frase "Caminos de Bienestar", el logo de gestion social y Canas y Ganas Estampado sublimacion en pecho tamaño estampado cada logo 7x7 centimetros, algodón 100%, sin bolsillos,	Combo	120	$ 133,000.00	$ 15,960,000.00

		ganchillo n.c.p.	costuras de alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda,, refuerzo en las mangas ,cuello en forma de V con botones, Material resistente al lavado y manejable para estampado. Sudadera Material: 50% algodón 50% poliéster, peso 271 g/m2. en color azul oscuro con estampado en pierna derecha logo caminos de bienestar tamaño 10x10 centimetros full color. Tallas para hombre: (10)S, (20)M,(30) L, (20)XL tallas para damas : (10)S, (10)M,(20) L, (10)XL				
41	49221510 Accesorios para deporte	2826207 Boinas y cachuchas	Gorra color negro graduable en material drill fusionado, textura rigida(6 paneles), visera curva letretro Bordado en la parte frontal que diga "Caminos de Bienestar Miraflores Guaviare" medidas 12 centimetros por 3 centimetros. logo bordado o sublimado en parte lateral derecha y lateral izquierda de la gorra 7 por 2 centimetros full color los detalles del sublimado seran entregados por el supervisor . logos y diseño a convenir.	Unidad	110	$ 28,000.00	$ 3,080,000.00
42	14111519 Productos de papel	3212904 Cartulina opalina	Cartulina opalina carta X 100 unidades de 180 Gramos	Paquete	1	$ 75,600.00	$ 75,600.00
43	11162110 Tejidos y materiales de cuero	2732005 Malla de fibras artificiales y sintéticas	Malla Plastica color negro. Malla Anti-Pájaros, Rollo 50 mtrs longitud, ANCHO: 1,80 metros .	Rollo	50	$ 56,000.00	$ 2,800,000.00
44	10151515 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semillas CEBOLLA larga X 20 gramos	Unidad	50	$ 12,600.00	$ 630,000.00

45	10151805 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semillas CILANTRO PATIMORADO 5 gramos	Unidad	50	$ 4,200.00	$ 210,000.00
46	10151518 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla TOMATE CHONTO 4 Gramos	Unidad	50	$ 5,600.00	$ 280,000.00
47	10151518 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	SEMILLA SANDIA CHARLESTON GRAY 4 Gramos	Unidad	50	$ 4,200.00	$ 210,000.00
48	10151518 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	SEMILLA TOMATE CHERRY 5 gramos	Unidad	50	$ 5,600.00	$ 280,000.00
49	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla PIMENTON CALIFORNIA WONDER 5 gramos	Unidad	50	$ 4,200.00	$ 210,000.00
50	10151507 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	PEPINO cohombro POINSET 76 5 gramos	Unidad	50	$ 4,900.00	$ 245,000.00
51	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla HABICHUELA 5 gramos	Unidad	50	$ 6,300.00	$ 315,000.00
52	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla AJI JALAPEÑO 5 gramos	Unidad	50	$ 5,320.00	$ 266,000.00
53	10151532 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla AHUYAMA VALLUNA 5 gramos	Unidad	50	$ 3,080.00	$ 154,000.00
54	10151816 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla ALBAHACA FINA VERDE X 5 Gramos	Unidad	50	$ 3,080.00	$ 154,000.00
55	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla TORONJIL X 1 gramos	Unidad	50	$ 6,720.00	$ 336,000.00
56	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla OREGANO X 0.5 Gramos	Unidad	50	$ 5,880.00	$ 294,000.00
57	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla MEJORANA X 2 Gramos	Unidad	50	$ 5,880.00	$ 294,000.00
58	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	196301 Semillas de flores	Semilla MANZANILLA X 1 Gramos	Unidad	50	$ 5,320.00	$ 266,000.00

59	10152101 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla HIERBABUENA X 1 Gramos	Unidad	50	$ 15,400.00	$ 770,000.00
60	10151816 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	126001 Semillas de hortalizas	Semilla ALBAHACA GENOVESA X 5 Gramos	Unidad	50	$ 4,900.00	$ 245,000.00
61	27112024 Herramientas de mano	42921 Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura; horticultura o silvicultura; sierras de mano; limas; alicates y cizallas manuales para metales; llaves de tuercas manuales; sopletes o antorchas de soldadura y abraza	Kit herramientas jardín 3 piezas, mango corto plasticas superficie resistente, incluye dos palas y un rastrillo largo total 16 cm, para realizar diferentes tareas de jardinería. Diseñadas para remover la tierra, realizar sembrado y mantenimiento.	Kit	50	$ 20,300.00	$ 1,015,000.00
62	72101511 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	54632 Servicios de instalación de ventilación y aire	INSTALACION DE AIRE ACONCIONADO TODO COSTO (Incluye red electrica interna independiente, red de desague, soportes/base unidad)	Unidad	5	$ 1,820,000.00	$ 9,100,000.00

		acondicionado					
63	60141001 Juguetes y juegos	3856006 Bombas-globos de caucho	Paquete de Globos de latex redondos R12 X 50 unidades Colores Surtidos (Amarillo (5) Azul (5) Verde (5) Blanco (5) Rosado (5)	Paquete	25	$ 42,000.00	$ 1,050,000.00
64	14121605 Papel para uso industrial	3213901 Papel kraft	Rollo De Papel Kraft Craft Brown, antcho 122 Cm X 150 Mts de largo de 90gr.	Rollo	1	$ 119,000.00	$ 119,000.00
65	14111506 Productos de papel	3213702 Papel de seda	Papel seda ROLLO 25 UNIDADES Azul(8) blanco(4) verde(4)	Rollo	16	$ 6,720.00	$ 107,520.00
66	14111506 Productos de papel	3622003 Caucho espumado	Papel foamy gomaespuma Tamaño del papel 95 X 70 X1.8 paquete de hojas por 10 unidades, Gramaje 200 g colores surtidos	Paquete	8	$ 44,800.00	$ 358,400.00
67	31211508 Pinturas y bases y acabados	3511001 Pinturas para agua; P.V.A. y similares (emulsiones)	Vinilo escolar x 1000 gramos Útil para hacer manualidades, tareas o de uso creativo Azul(3) Blanco(3) Roja(3) Verde(3) Negro(2) Amarillo(4)	Unidad	18	$ 39,200.00	$ 705,600.00
68	31201512 Adhesivos y selladores	3692007 Cintas pegantes (transparentes)	Cinta Transparente Anchantransparente empaque por 6 rollos, embalaje, largo y ancho. 48mm X 200 Metros material propileno con acabado brillante.	Paquete	1	$ 72,800.00	$ 72,800.00
69	14111506 Productos de papel	3212899 Papeles n.c.p.	Cinta Decorativa Papel Para Moños 45 Mts X 2.5 Cm Azul(2) Blanco(2) Verde(2)	Rollo	6	$ 8,400.00	$ 50,400.00
70	31201610 Adhesivos y selladores	3542006 Pegantes sintéticos	pegante blanco x 1.000 gr no se cristaliza secado rapido no toxico	Unidad	2	$ 49,000.00	$ 98,000.00
71	49101708 Coleccionables y condecoraciones	38997 Bisutería	Corona De Cristal Tiara Material: aleación de metal y pedrería brillante. Tamaño: Diámetro 14,5 cm y una altura de 6.5 cm. Tiara de cristal engastada con piedras brillantes en una corona de	Unidad	1	$ 91,000.00	$ 91,000.00

			tono metálico suave. Llujoso aspecto de diamante y una textura dura. aleación 100% ecológica + cristales plateados brillantes y pedrería, sin níquel y antialérgico, tiara de cristal para graduación está engastada con cristales de piedras brillantes en una corona de tono plateado suave. Tiene un lujoso aspecto de diamante y una textura dura.				
72	52152002 Utensilios de cocina domésticos	3693006 Tinas y recipientes similares de material plástico	Porta comidas por tres unidades cuadrado, material plastico, con soporte manija para trasporte y tapas para cada contenedor. Colores azul, verde, material sin BPA, hermeticos, dimensiones 17 cm× 17 cm× 27 cm capacidad de 1 litro cada uno. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	120	$ 56,000.00	$ 6,720,000.00
73	44122003 Suministros de oficina	3699010 Tapas para agendas; carpetas o similares en vinilo	carpeta plastica Diseño Tipo Caja manija, para hojas tamaño Oficio. Dimensiones: 35.5cm de largo, 25.5cm de ancho y 1mm de espesor. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	100	$ 32,200.00	$ 3,220,000.00
74	90101603 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	servicio de alquiler de sillas plásticas con brazos, resistencia máxima 120kg altura 77 cm, profundidad 56 cm, ancho 53 cm,	Unidad	740	$ 2,900.00	$ 2,146,000.00
75	90101603 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	73290 Servicios de arrendamiento o	servicio de Alquiler de mesas plásticas cuadrada 80x80 cm	Unidad	130	$ 7,000.00	$ 910,000.00

		alquiler de otros productos n.c.p.					
76	52121505 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	2718002 Almohadas y cojines	Almohada color blanco relleno siliconado medidas 45cmx65cm	Unidad	130	$ 32,200.00	$ 4,186,000.00
77	42192210 Productos para transporte de paciente	4992201 Sillones de ruedas para discapacitados	Silla de Ruedas KBE-9113 acero martillado y ruedas traseras en rin radio conducción suave. Asas de empuje abatibles que facilitan el transporte, reposapiés fijos removibles y los apoyabrazos. Con estiker logo gestion social full color 10 centimetros por 10 centimetros	Unidad	1	$ 645,000.00	$ 645,000.00
78	42211501 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	3892104 Bastones	Bastón con Empuñadura Derby y mango sencillo, altura graduable, aluminio, fijo o plegable.	Unidad	25	$ 91,000.00	$ 2,275,000.00
79	42211501 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	3892104 Bastones	Bastón para Invidente Plegable con Tapón Giratorio para invidente de fabricación en aluminio, bastón ligero, seguro y resistente.Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	2	$ 119,000.00	$ 238,000.00
80	42211502 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	4817107 Muletas ortopédicas	Muletas en Aluminio, resistente y ligera m con altos estándares de calidad y funcionalidad. TALLA S	Par	5	$ 119,000.00	$ 595,000.00
81	42211502 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	4817107 Muletas ortopédicas	Muletas en Aluminio, resistente y ligera m con altos estándares de calidad y funcionalidad. TALLA M	Par	5	$ 119,000.00	$ 595,000.00
82	42191810 Camas de paciente y accesorios	3815006 Colchonetas de plástico flexibles	Colchoneta antiescaras elaborado en espuma resistente con sistema de célula abierta que permite la ventilación para evitar la acumulación de	Unidad	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00

			humedad y distribuir las presiones				
83	42141704 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	2718005 Protectores para colchones y similares	Forro para Colchoneta Antiescaras Vulcanizado A90Cmx190Cmx6Cm	Unidad	1	$ 98,000.00	$ 98,000.00
84	42191807 Productos de centro médico	3693001 Artículos de material plástico para servicios sanitarios	Pato Urinario Masculino, Fabricado en polipropileno de alta densidad, capacidad de 1000 cc que permite un uso completo sin riesgo de derrame, Superficie interior lisa de fácil vaciado, limpieza y desinfección entre usos, Asa ergonómica para manipulación segura por parte del paciente o del cuidador, Material resistente a impactos, duradero y apto para uso repetido con protocolos de higiene	Unidad	9	$ 22,400.00	$ 201,600.00
85	42191807 Productos de centro médico	3529 Otros artículos para uso médico o quirúrgico	Riñonera en acero inoxidable 600 ml	Unidad	1	$ 135,180.00	$ 135,180.00
Total						**$ 74.048.000.00**	

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS.

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.002.41.03.01	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinacion	$ 10,000,000.00
2.3.2.02.01.002.41.03.01	1.2.4.3.03-PropositoGeneral-Proposito general Libre Inversion	$ 33,400,000.00
2.3.2.02.01.002.41.03.01	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$ 6,600,000.00
2.3.2.02.01.002.41.03.01	1.2.4.3.04 SGP-Proposito General -Libre Destinacion municipios categorias 4,5 y 6	$ 7,048,000.00

2.3.2.02.01.002.41.03.03	1.2.4.3.03-PropositoGeneral-Proposito general Libre Inversion	$ 5,000,000.00
2.3.2.02.02.006.41.03.01	1.2.4.3.03-PropositoGeneral-Proposito general Libre Inversion	$ 12,000,000.00
Total		$ 74.048.000.00

Concluyendo, se incorporaron los descuentos municipales inherentes a las estampillas, los cuales deben ser considerados durante el proceso de liquidación para evitar cualquier desequilibrio financiero.

CONCEPTO	UN	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	%	4%
Estampilla Pro Cultura	%	2%
Estampilla Justicia Familiar	%	2.5%
Estampilla Pro Deporte	%	2.5%
Rete fuente compras no declarantes	%	3.5%
Rete fuente compras declarantes	%	2.5%
Rete ICA 10*1000	%	1%

Para la estimación del valor del contrato, la Secretaría de Secretaria de Desarrollo Económico y Social elaboró un estudio de costos, a partir del histórico de distintos procesos de contratación cuyo objeto tenía el mismo, así mismo el presupuesto calculado forma parte integral del presente estudio del sector, simplificado así:

Cotizaciones:

ANÁLISIS DE COTIZACIONES		UNIDAD	CANT	COTI. 1 CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC	COTI.2 SEL SOLUCIONE	SOLUCIONES MIRAFLORES DAN S.A.S Nit: 901930776-5 ADELA JARAMILLO C.C. No. 38.262.378
N°	ELEMENTOS			V/UNITARIO	V/UNITARIO	V/UNITARIO
1	Manta Tejida en 100% algodón de alta calidad, textura tipo panal (waffle) , con un peso de 170gr, flecos artesanales, tejido transpirable de algodón, paleta de colores tierra y pasteles. Medidas 110x160 cm	Unidad	1	$ 63,000.00	$ 77,000.00	$ 86,800.00
2	El Sel Jarra Plus 2L trasparente + 4 Vasos	Set	1	$ 32,760.00	$ 40,040.00	$ 28,000.00

	12oz, colores surtidos fabricado en plástico de alta calidad, resistente y con un diseño moderno. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros						
3	Linterna de emergencia, linterna LED de larga duración. Incluye (2) pilas AA, de mano con un tiempo de funcionamiento extralargo de 30 horas para una iluminación fiable, Luz brillane, tecnología LED de bajo consumo, Diseño de fácil agarre acanalado y antideslizante. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	1	$ 20,160.00	$ 24,640.00	$ 18,060.00	
4	Trapillo pluma, Poliéster Nylon, acabado perlado, Ovillo por 1000 gm (aproximadamente 250 metros), ANCHO DE LA TIRA ABIERTA: DE 1.5 A 2.8CM (Depende del lote).	Unidad	1	$ 28,980.00	$ 35,420.00	$ 23,800.00	
5	Trapillo algodón licrado, Algodón 90% 10% Lycra, Ovillo por 1000 gm (aproximadamente 250 metros), ANCHO DE LA TIRA ABIERTA: DE 1.5 A 2.8CM (Depende del lote).	Unidad	1	$ 25,200.00	$ 30,800.00	$ 12,600.00	
6	Trapillo doble pluma, Ancho de la tira abierta de 2 a 3cm. • CONTENIDO OVILLO: PESO DE 970 A 1000GM • Composición: 70% poliéster (material sintético), 15% VISCOSA, 15% ELASTANO. •	Unidad	1	$ 31,500.00	$ 38,500.00	$ 14,000.00	

	Acabada presentación: Mate opaco y perlado brillo. (depende del color y lote). • Tela de alta calidad, resistente al desgaste, grosor y peso medio, su porcentaje de licrado hace que sea ideal para tejer.					
7	Cordón de seda, 130metros y 2milímetros	Unidad	1	$ 18,900.00	$ 23,100.00	$ 25,200.00
8	Bisuteria aros mosqueton par dorados, 25mm	Unidad	1	$ 7,560.00	$ 9,240.00	$ 4,900.00
9	Bisuteria cadena color oro grosor médium x 1m, para cartera.	Unidad	1	$ 10,080.00	$ 12,320.00	$ 10,500.00
10	Herraje, accesorio, Broche cuadrado dorado para cartera	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 7,560.00
11	Herraje, accesorio, Broche corazon mediano dorado 3x3cm	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 5,600.00
12	Herraje, accesorio, Campanas por das, para la terminal de las Asas de bolsos, se ajusta con tornillos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 9,800.00
13	Herraje, accesorio, DESLIZADORES tipo HONGO. en color dorado y niquel , diámetro 1.5 cm para cartera o bolso	Unidad	1	$ 1,260.00	$ 1,540.00	$ 980.00
14	Base redonda cuero vegano 15cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	1	$ 11,970.00	$ 14,630.00	$ 12,600.00
15	Base redonda cuero vegano 18cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	1	$ 13,860.00	$ 16,940.00	$ 15,400.00
16	Base redonda cuero vegano 20x10cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores,	Unidad	1	$ 10,710.00	$ 13,090.00	$ 18,200.00

	para manualidad bolso trapillo					
17	Base redonda cuero vegano 19x7cm, base semirigida forro doble cara, con dos deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	1	$ 9,450.00	$ 11,550.00	$ 16,800.00
18	Base redonda cuero vegano 23x8cm, base semirigida forro doble cara, con cuatro deslizadores, para manualidad bolso trapillo	Unidad	1	$ 11,718.00	$ 14,322.00	$ 23,800.00
19	Kit Aguja crochet mango siliconado medidas 3.5, 5, 6 y 7 (METÁLICA).	Kit	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 18,200.00
20	Aguja Plástica Punta Roma, larga Importada Largo 9.0 centímetros, y Corta 7.5 centímetros paquete por 10 unidades	Paquete	1	$ 2,142.00	$ 2,618.00	$ 4,200.00
21	Rejilla plástica CANVA rectangular 45.7cm x 30.5cm	Unidad	1	$ 12,600.00	$ 15,400.00	$ 25,200.00
22	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso,Tamaño S: 33.5 cm x 14 cm	Unidad	1	$ 10,080.00	$ 12,320.00	$ 19,600.00
23	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso, Tamaño M: 41.5 cm x 22 cm	Unidad	1	$ 6,174.00	$ 7,546.00	$ 22,400.00
24	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA Color Transparente para elaborar a traves del bordado un Bolso, Tamaño L: 50 cm x 25.5 cm	Unidad	1	$ 15,120.00	$ 18,480.00	$ 23,100.00
25	Rejilla Plastica para bordado en Técnica CANVA, Bolso Canasta Color Transparente	Unidad	1	$ 10,710.00	$ 13,090.00	$ 18,200.00

	Tamaño: S-57					
26	Tijeras punta roma acero inoxidable 5,3"pulgadas, OE234 Display por 24 unidades	Caja	1	$ 66,780.00	$ 81,620.00	$ 86,800.00
27	Gancho clip marcadores de puntada Paquete x 24 unidades	Paquete	1	$ 11,340.00	$ 13,860.00	$ 7,000.00
28	Hilo de coser 200 yardas	Unidad	1	$ 2,520.00	$ 3,080.00	$ 2,800.00
29	Hilo chino 0.8 mm x 100 metros	Unidad	1	$ 11,340.00	$ 13,860.00	$ 16,800.00
30	Hilo chino 2 mm x 100 metros	Unidad	1	$ 25,452.00	$ 31,108.00	$ 22,400.00
31	Hilo cola de raton 2 mm x 144 yardas	Unidad	1	$ 23,436.00	$ 28,644.00	$ 22,400.00
32	Hilo terlenca #12 por 100 gramos, utilizado en la bisutería para la fabricación de pulseras, collares, entre otro tipo de manualidades.	Unidad	1	$ 10,710.00	$ 13,090.00	$ 18,200.00
33	Balines o cuentas redondas para bisuteria y manualidades, Material: Covergold, Calibre: 6mm #6, Peso: 12 balines pesan 2,5 gramos aprox. Uso: Balines ideales para elaboración de pulseras Color: Balines dorados. Presentación: paquete por 100 unidades	Paquete	1	$ 35,280.00	$ 43,120.00	$ 91,000.00
34	Metro modistería, 1 metro por 20mm	Unidad	1	$ 2,520.00	$ 3,080.00	$ 14,000.00
35	Tapete para hacer ejercicio, estilo en alto relieve, Material: Foami, espuma gruesa, Medidas aprox: 172 x 60 x 0.5	Unidad	1	$ 27,468.00	$ 33,572.00	$ 119,000.00
36	Balón De Gimnasia 65cm Yoga Pilates	Unidad	1	$ 39,690.00	$ 48,510.00	$ 126,000.00
37	Flauta Dulce Soprano R08 Plástico 8 Agujeros Incluye Estuche Limpiador	Unidad	1	$ 13,734.00	$ 16,786.00	$ 28,000.00

	medidas 32cm por 3cm					
38	Set de 12 Pinceles de Madera Punta Plana – Números del 1 al 12. Mango: Madera liviana y resistente, con acabado natural. Cerdas: Firmeza adecuada para trabajar con témpera, acrílico, acuarela y otras pinturas base agua	Set	1	$ 32,917.50	$ 40,232.50	$ 25,200.00
39	Cartulina 1/8 paquete de 10 unidades color Blanco	Paquete	1	$ (672.00)	$ 14,112.00	$ 3,500.00
40	Combo sudadera y camibuso manga corta color blanco, con logo de la entidad en la parte frontal superior estampado, en la parte de la espalda en estampado full color Azul agua marina la frase "Caminos de Bienestar". el logo de gestion social y Canas y Ganas Estampado sublimacion en pecho tamaño estampado cada logo 7x7 centimetros, algodón 100%, sin bolsillos, costuras de alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda,, refuerzo en las mangas ,cuello en forma de V con botones, Material resistente al lavado y manejable para estampado. Sudadera Material: 50% algodón 50% poliéster, peso 271 g/m2. en color azul oscuro con estampado en pierna derecha logo caminos de bienestar tamaño 10x10 centimetros full	Combo	1	$ 144,900.00	$ 177,100.00	$ 133,000.00

	color. Tallas para hombre: (10)S, (20)M,(30) L, (20)XL tallas para damas : (10)S, (10)M,(20) L, (10)XL					
41	Gorra color negro graduable en material drill fusionado, textura rigida(6 paneles), visera curva letretro Bordado en la parte frontal que diga "Caminos de Bienestar Miraflores Guaviare" medidas 12 centimetros por 3 centimetros. logo bordado o sublimado en parte lateral derecha y lateral izquierda de la gorra 7 por 2 centimetros full color los detalles del sublimado seran entregados por el supervisor . logos y diseño a convenir.	Unidad	1	$ 54,000.00	$ 66,000.00	$ 28,000.00
42	Cariulina opalina carta X 100 unidades de 180 Gramos	Paquete	1	$ 47,880.00	$ 58,520.00	$ 75,600.00
43	Malla Plastica color negro. Malla Anti-Pájaros, Rollo 50 mtrs longitud, ANCHO: 1,80 metros .	Rollo	1	$ 50,400.00	$ 61,600.00	$ 56,000.00
44	Semillas CEBOLLA larga X 20 gramos	Unidad	1	$ 25,200.00	$ 30,800.00	$ 12,600.00
45	Semillas CILANTRO PATIMORADO 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 4,200.00
46	Semilla TOMATE CHONTO 4 Gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 5,600.00
47	SEMILLA SANDIA CHARLESTON GRAY 4 Gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 4,200.00
48	SEMILLA TOMATE CHERRY 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 5,600.00
49	Semilla PIMENTON CALIFORNIA WONDER 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 4,200.00
50	PEPINO cohombro POINSET 76 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 4,900.00
51	Semilla HABICHUELA 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 6,300.00

52	Semilla AJI JALAPEÑO 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 5,320.00
53	Semilla AHUYAMA VALLUNA 5 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 3,080.00
54	Semilla ALBAHACA FINA VERDE X 5 Gramos	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 3,080.00
55	Semilla TORONJIL X 1 gramos	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 6,720.00
56	Semilla OREGANO X 0.5 Gramos	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 5,880.00
57	Semilla MEJORANA X 2 Gramos	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 5,880.00
58	Semilla MANZANILLA X 1 Gramos	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 5,320.00
59	Semilla HIERBABUENA X 1 Gramos	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 15,400.00
60	Semilla ALBAHACA GENOVESA X 5 Gramos	Unidad	1	$ 8,820.00	$ 10,780.00	$ 4,900.00
61	Kit herramientas jardín 3 piezas, mango corto plasticas superficie resistente, incluye dos palas y un rastrillo largo total 16 cm, para realizar diferentes tareas de jardinería. Diseñadas para remover la tierra, realizar sembrado y mantenimiento.	Kit	1	$ 25,200.00	$ 30,800.00	$ 20,300.00
62	INSTALACION DE AIRE ACONCIONADO TODO COSTO (Incluye red electrica interna independiente, red de desague, soportes/base unidad)	Unidad	1	$ (182,000.00)	$ 3,822,000.00	$ 1,820,000.00
63	Paquete de Globos de latex redondos R12 X 50 unidades Colores Surtidos (Amarillo (5) Azul (5) Verde (5) Blanco (5) Rosado (5)	Paquete	1	$ 37,800.00	$ 46,200.00	$ 42,000.00
64	Rollo De Papel Kraft Craft Brown, antcho 122 Cm X 150 Mts de largo de 90gr.	Rollo	1	$ 201,690.00	$ 246,510.00	$ 119,000.00
65	Papel seda ROLLO 25 UNIDADES Azul(8) blanco(4) verde(4)	Rollo	1	$ 378.00	$ 462.00	$ 6,720.00

66	Papel foamy gomaespuma Tamaño del papel 95 X 70 X1.8 paquete de hojas por 10 unidades, Gramaje 200 g coleres surtidos	Paquete	1	$	63,000.00	$	77,000.00	$	44,800.00
67	Vinilo escolar x 1000 gramos Útil para hacer manualidades, tareas o de uso creativo Azul(3) Blanco(3) Rojo(3) Verde(3) Negro(2) Amarillo(4)	Unidad	1	$	35,280.00	$	43,120.00	$	39,200.00
68	Cinta Transparente Anchantransparente empaque por 6 rollos, embalaje, largo y ancho. 48mm X 200 Metros material propileno con acabado brillante.	Paquete	1	$	132,930.00	$	162,470.00	$	72,800.00
69	Cinta Decorativa Papel Para Moños 45 Mts X 2.5 Cm Azul(2) Blanco(2) Verde(2)	Rollo	1	$	12,600.00	$	15,400.00	$	8,400.00
70	pegante blanco x 1.000 gr no se cristaliza secado rapido no toxico	Unidad	1	$	44,100.00	$	53,900.00	$	49,000.00
71	Corona De Cristal Tiara Material: aleación de metal y pedrería brillante. Tamaño: Diámetro 14,5 cm y una altura de 6.5 cm. Tiara de cristal engastada con piedras brillantes en una corona de tono metálico suave. Lujoso aspecto de diamante y una textura dura. aleación 100% ecológica + cristales plateados brillantes y pedrería, sin níquel y antialérgico, tiara de cristal para graduación está engastada con cristales de piedras brillantes en una corona de tono plateado suave.	Unidad	1	$	94,500.00	$	115,500.00	$	91,000.00

	Tiene un lujoso aspecto de diamante y una textura dura.					
72	Porta comidas por tres unidades cuadrado, material plastico, con soporte manija para trasporte y tapas para cada contenedor. Colores azul, verde, material sin BPA, hermeticos, dimensiones 17 cm× 17 cm× 27 cm capacidad de 1 litro cada uno. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	1	$ 21,420.00	$ 26,180.00	$ 56,000.00
73	carpeta plastica Diseño Tipo Caja manija, para hojas tamaño Oficio. Dimensiones: 35.5cm de largo, 25.5cm de ancho y 1mm de espesor. Con estiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	1	$ 20,160.00	$ 24,640.00	$ 32,200.00
74	servicio de alquiler de sillas plásticas con brazos, resistencia máxima 120kg altura 77 cm, profundidad 56 cm, ancho 53 cm,	Unidad	1	$ 2,610.00	$ 3,190.00	$ 2,900.00
75	servicio de Alquiler de mesas plásticas cuadrada 80x80 cm	Unidad	1	$ 6,300.00	$ 7,700.00	$ 7,000.00
76	Almohada color blanco relleno siliconado medidas 45cmx65cm	Unidad	1	$ 18,900.00	$ 23,100.00	$ 32,200.00
77	Silla de Ruedas KBE-9113 acero martillado y ruedas traseras en rin radio conducción suave. Asas de empuje abatibles que facilitan el transporte, reposapiés fijos removibles y los apoyabrazos, Con	Unidad	1	$ 756,000.00	$ 924,000.00	$ 645,000.00

	esfiker logo gestion social full color 10 centimetros por 10 centimetros					
78	Bastón con Empuñadura Derby y mango sencillo, altura graduable, aluminio, fijo o plegable.	Unidad	1	$ 54,936.00	$ 67,144.00	$ 91,000.00
79	Bastón para Invidente Plegable con Tapón Giratorio para invidente de fabricación en aluminio, bastón ligero, seguro y resistente.Con esfiker logo gestion social full color 6 centimetros por 6 centimetros	Unidad	1	$ 57,960.00	$ 70,840.00	$ 119,000.00
80	Muletas en Aluminio, resistente y ligera m con altos estándares de calidad y funcionalidad. TALLA S	Par	1	$ 97,398.00	$ 119,042.00	$ 119,000.00
81	Muletas en Aluminio, resistente y ligera m con altos estándares de calidad y funcionalidad. TALLA M	Par	1	$ 94,248.00	$ 115,192.00	$ 119,000.00
82	Colchoneta antiescaras elaborado en espuma resistente con sistema de célula abierta que permite la ventilación para evitar la acumulación de humedad y distribuir las presiones	Unidad	1	$ 366,912.00	$ 448,448.00	$ 350,000.00
83	Forro para Colchoneta Antiescaras Vulcanizado A90Cmx190Cmx6Cm	Unidad	1	$ 175,644.00	$ 214,676.00	$ 98,000.00
84	Pato Urinario Masculino, Fabricado en polipropileno de alta densidad, capacidad de 1000 cc que permite un	Unidad	1	$ 22,302.00	$ 27,258.00	$ 22,400.00

	uso completo sin riesgo de derrame, Superficie interior lisa de fácil vaciado, limpieza y desinfección entre usos, Asa ergonómica para manipulación segura por parte del paciente o del cuidador, Material resistente a impactos, duradero y apto para uso repetido con protocolos de higiene					
85	Riñonera en acero inoxidable 600 ml	Unidad	1	$ 38,808.00	$ 47,432.00	$ 135,180.00

Histórico de procesos municipio de Miraflores Guaviare:

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SM-SA-013-2025	Selección abreviada menor cuantía	Alcaldía de Miraflores Guaviare	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	208.608.353.00
SA-SA-007-2024	Selección abreviada menor cuantía	Alcaldía de Miraflores Guaviare	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	117.000.000.00
SM-MC-003-2023	Contratación Mínima Cuantía	Alcaldía de Miraflores Guaviare	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL HOGAR ADULTO MAYOR Y ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN EL CASCO URBANO DE MIRAFLORES GUAVIARE	32.000.000,00

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CO1.REQ.5073615	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	Suministro de víveres y elementos necesarios para la elaboración de raciones alimentarias nutricionales para los adultos mayores del programa Centro Vida.	$79.999.400,00
SAMC-005-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	Prestación de servicios para la atención alimentaria reforzada para el programa de persona adulto mayor en los Centros Día.	$195.050.000,00
CO1.NTC.9031810	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VICHADA - GOBERNACIÓN	Suministro de alimentos y elementos necesarios para la atención de los adultos mayores beneficiarios del Centro Día del municipio	$498.366.000,00
110.2013.165.2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	Suministro de elementos de aseo y cafetería para garantizar el funcionamiento del Centro Integral para el Adulto Mayor.	$201.250.000,00
CO1.REQ.10325900	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el Centro Integral para el Adulto Mayor	$126.200.000,00

2. **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al **CONTRATISTA** la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:**

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún

tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Miraflores Guaviare.

- Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
- El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Miraflores Guaviare, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL

CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

- En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
- Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo, igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Miraflores Guaviare por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- Entregar al municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles y contenidos señalados en su propuesta.
- Atender las directrices y solicitudes devenidas del interventor o supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones.

- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

• Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos establecidos por la entidad contratante.
• Mantener informado al supervisor del contrato sobre el avance de la ejecución y atender oportunamente las observaciones o requerimientos que se formulen.
• Presentar los informes y soportes que sean requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento del contrato.
• Garantizar la disponibilidad de personal, transporte, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
• Entregar los bienes y prestar los servicios contratados en los lugares, fechas y horarios establecidos por la entidad.
• Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el marco de sus funciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
• Suministrar y entregar los elementos, insumos, bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades dirigidas a la población adulto mayor y personas con discapacidad del municipio de Miraflores, Guaviare, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad.
• Garantizar que los elementos, bienes e insumos suministrados sean nuevos, de óptima calidad, se encuentren en buen estado, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sean adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas.
• Realizar la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados conforme al cronograma establecido por la entidad y de acuerdo con las necesidades identificadas para la atención de la población beneficiaria.
• Garantizar que los productos, materiales, insumos y demás elementos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, presentación y funcionamiento requeridas, cuando aplique.

- Realizar bajo su cuenta y riesgo las actividades de transporte, cargue, descargue, entrega, distribución y demás acciones necesarias para garantizar la adecuada disposición de los bienes objeto del contrato.
- Garantizar la conservación y adecuado manejo de los elementos e insumos durante el proceso de transporte, almacenamiento y entrega, evitando daños, deterioro o afectaciones que puedan comprometer su calidad.
- Reponer de manera inmediata los elementos, bienes o insumos que presenten defectos, daños, deterioro o que no cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Coordinar con el supervisor del contrato las actividades relacionadas con la entrega de los suministros y la prestación de los servicios requeridos, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.
- Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, embalaje, cargue, descargue, personal, equipos, materiales, impuestos, tasas y demás costos a que haya lugar.
- Aportar, cuando sean requeridos por la entidad o el supervisor, las fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, registros, permisos o documentos que acrediten las condiciones de los bienes e insumos suministrados.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato.
- Presentar al supervisor los soportes de entrega, actas, registros fotográficos, listados de asistencia, evidencias y demás documentos necesarios que permitan verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
- Brindar el apoyo logístico y operativo requerido para el adecuado desarrollo de las actividades dirigidas a la población adulto mayor y personas con discapacidad, conforme a las orientaciones impartidas por la entidad.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993:

- Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista,
- Presentar informe tecnico de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Reglas. Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad está establecida desde **$ 49.858.000,01** hasta **$498.580.000,00** para el año 2026 y teniendo en cuenta que el valor del presente contrato es por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($74.048.000.00)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y una vez realizado el estudio del sector se requieren elementos adicionales que otorgan calidad a la prestación del servicio requerido procede el modelo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, evaluando precio y calidad.

6 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

En atención a la naturaleza jurídica, los factores de ponderación para el mencionado proceso que defina el adjudicatario será el siguiente:

Los factores de selección están determinados por la ponderación de los elementos técnicos y económicos valorados mediante fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En los factores de selección se tendrán en cuenta los criterios de calidad del proponente representado en la experiencia en proyectos similares al objeto a contratar, lo cual le permitirá al Municipio de Miraflores (Guaviare) garantizar que el proponente seleccionado cuente con el conocimiento técnico y administrativo para adelantar el proyecto a ejecutar.

Otro factor de evaluación serán los costos ofertados, a través de parámetros mínimos y máximos que eviten sobrecostos o propuestas artificialmente bajas.

FACTORES	EVALUACIÓN
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	Habilitado/No habilitado

Nota: La secretaría Jurídica y contratación determinará en los pliegos de condiciones que requisitos se consideran habilitantes y subsanables.

6.2 REQUISITOS JURÍDICOS

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, o uniones temporales creadas por personas jurídicas o naturales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Miraflores (Guaviare), también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en

el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deben presentar los siguientes documentos en Secop II:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

6.2.1 Acreditación de La Existencia y Representación Legal:

a) Si se trata de persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

b) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

c) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

d) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.2.2 Objeto Social

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.3 Constitución y Vigencia

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo

menos seis (6) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro mercantil.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal deberá ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

6.2.4 Autorización Para Contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado.

6.2.5 Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original o copia) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Miraflores (Guaviare).

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

6.2.6 Inhabilidades e Incompatibilidades Para Contratar

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio de Miraflores (Guaviare), de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Para tal efecto el Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

6.2.7 Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Cuando aplique)

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA**, especificando la razón y los periodos exentos.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.
Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

6.2.8 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

El proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía

3. Garantía bancaria a primer requerimiento
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía

La garantía de seriedad de la oferta deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.**

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre los elementos requeridos por la entidad en relación con los cuales presentó su oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE, NIT 800103198-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	**Quince por ciento (15%)** del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA 1: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, con el propósito de

incentivar la participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas y de Mipymes domiciliadas en Colombia, en el presente proceso de selección se tendrá como criterio diferencial lo establecido en el numeral 5 de los artículos previamente mencionados, que señala "Valor de la garantía de seriedad de la oferta."

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferenciador no tendrá aplicación en lo que respecta a las Mipymes domiciliadas en Colombia, si el presente proceso de selección se limita a mipymes

6.2.9 Registro Único de Proponentes – RUP

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo un (1) mes de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

Adicionalmente deberá estar inscrito en los siguientes códigos UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31 20 15 00	CINTA ADHESIVA
53 10 25 00	ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00	CAMISETAS

En todo caso para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe estar actualizado conforme a las condiciones del Decreto 1082 de 2015.
En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado.

6.2.10 Registro Único Tributario

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

6.2.11 Otros requisitos jurídicos

a) Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
b) Formato único de Hoja de Vida Persona natural o Jurídica.
c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
d) Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
e) Certificado
f) REDAM
g) RNMC

6.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

6.3.1 DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Referido a la capacidad financiera que la persona natural o jurídica tenga y que sirva de soporte para garantizar el buen desarrollo del contrato y será soportada, esta información estará sujeta a verificación en el certificado de cámara de comercio.

6.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica teniendo en cuenta los precios de la totalidad de los bienes y servicios a suministrar.

6.3.3 DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El proponente deberá comprobar mediante paz y salvo de la Secretaría de Hacienda, que el oferente no tiene deudas pendientes con el municipio de Miraflores Guaviare con fecha no superior a 30 días.

6.4 REQUISITOS TÉCNICOS:

6.4.1 EXPERIENCIA

Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), relacionando en el formulario respectivo la experiencia que pretendan hacer valer dentro del presente proceso.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y

liquidados, o acompañados de acta de recibo final, certificación de cumplimiento o documento equivalente que permita verificar su ejecución

Nota 1. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

VALORACIÓN EXPERIENCIA (OFERENTES PLURALES):

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo; sin embargo, para la valoración de las cantidades ejecutadas se podrá admitir la acreditación de la totalidad contenida en el acta de recibo final de obra.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la acrediten. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal y en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
3. El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Las experiencias deberán estar inscritos en el RUP, cada uno de los contratos.

Se establece las anteriores especificaciones en razón a que las mismas son afines con el objeto a contratar.

En caso que el proponente anexe certificaciones en pesos, la Entidad realizará la conversión al salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación del contrato.

Para el caso de certificaciones donde el proponente se encuentre en consorcio o unión temporal el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

El oferente deberá determinar en el formato correspondiente, los contratos que presenta para certificar la experiencia solicitada.

Serán tenidos en cuenta los contratos celebrados a título de Consorcios y Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes obras o servicios que ofrece a la entidad, siempre y cuando se encuentren identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor, en el porcentaje de participación.

La experiencia solicitada se justifica en que la condición de prestación de servicios de extensión agropecuaria mediante la contratación de EPSEA.

La experiencia especifica requerida debe estar contenida dentro del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES inscrita y clasificada de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Esta condición habilitante será objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. La exigencia de esta condición debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La información relativa a la **EXPERIENCIA** deberá contar con la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Plazo de ejecución del contrato
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- En el caso de haber sido suscritos en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor facturado correspondiente a cada uno de los integrantes.

- Las condiciones de cumplimiento

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de

conformidad con el presente pliego de condiciones (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha o facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

NOTA 3. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia registrada en el RUP, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente,

se procederá a sumar los **SMMLV** de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.5 REQUISITOS FINANCIEROS

6.5.1INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

6.5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación los cuales serán verificados de en el RUP.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥20
Índice de endeudamiento	≤1
Razón de cobertura de intereses	≥20
Rentabilidad del patrimonio	≥25%
Rentabilidad del activo	≥25%

6.5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7 PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores económicos para ser calificados de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	FACTOR	HABILITA
1	HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
2	HABILITANTES ECONÓMICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
3	HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas el Municipio de Miraflores (Guaviare), realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor Económico	395
B. Factor Técnico	500
C. Incentivo a la Industria Nacional	100
Emprendimiento Mujeres	2.5
Mipyme	2.5
Total	**1.000**

8.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 395 PUNTOS)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de acuerdo con el siguiente método:

Solo se ponderarán las propuestas hábiles.

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So pena de rechazo.
Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor de valor se le otorgaran (395) puntos, a las demás propuestas se le aplicara sucesivamente un descuento de cincuenta (50) puntos hasta llegar a cero (0) de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Propuesta con segundo menor valor de le asignará	345 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignará	295 puntos
Propuesta con cuarto menor valor se le asignará	245 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignará	195 puntos

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

8.2.1 Productos adicionales

La oferta técnica otorgará un puntaje máximo de QUINIENTOS (500) puntos. Este puntaje se asignará con base en los ofrecimientos adicionales que presente el proponente, sin costo adicional para la Entidad, los cuales deberán contribuir al fortalecimiento de la ejecución contractual, generando mayores niveles de eficiencia, eficacia y calidad en el cumplimiento del objeto del contrato.

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS
EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE POR LO MENOS UN (1) CONTRATO, ADICIONAL A LOS EXIGIDOS COMO REQUISITO HABILITANTE, CUYO VALOR EJECUTADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	500

Nota: Para la asignación del puntaje correspondiente, el proponente deberá aportar copia del contrato, junto con el acta de recibo final, acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante, en la que se evidencie de manera

clara el suministro de bienes dirigidos a la población adulta mayor y/o personas con discapacidad.

8.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL O RECIPROCIDAD (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Descripción PUNTAJE MÁXIMO 100

A quien manifieste mediante documento suscrito por el representante legal o proponente persona natural que los bienes objeto del contrato son de origen nacional, o que para la ejecución del contrato empleará mano de obra nacional, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Si los ofrece 100% Nacional	100
Ofrece mano de obra nacional y extranjera	50
No los ofrece o solo extranjera	0

8.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

8.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Por lo anterior el proponente con su propuesta deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para el caso del contador y revisor fiscal, allegar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes del registro profesional vigente.

8.6 REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

8.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

participe o participen mayoritariamente.	- Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina

	del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente

	plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

9. OFERTA Y VALIDEZ

El proponente hará un ofrecimiento integrado por la parte técnica y económica, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos exigibles en la ley. El ofrecimiento deberá mantenerse vigente durante NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

10. POSIBLES RIESGOS DEL CONTRATO

Dadas las actividades del objeto contractual se estima que dentro de los riesgos asociados al desarrollo del contrato se encuentran:

a) Incumplimiento de las actividades del contrato: se presenta en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente con las actividades del contrato perjudicando al municipio al no suplir la necesidad que se pretende satisfacer.
b) Pérdida del combustible transportado: se presenta principalmente por pérdida a causa de naufragio de la embarcación que transporta el combustible o por robo total o parcial de la carga.

11. MITIGACIÓN DE RIESGOS

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la administración Municipal de la dependencia de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

La Estimación: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.
Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del

mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional),

designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

ANALISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RO	incumplimiento en las obligaciones del contrato	medio	3	4	7	bajo	contratista	el riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
2	G	1	E	RO	logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	bajo	municipio de Miraflores	se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.	baja	2	2	4	bajo	Contratista	permanentemente supervisión del contratista
4	Es	1	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	bajo	contratista	se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor de El Municipio de Miraflores (Guaviare), las garantías de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Término de duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	5%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato

12. INVITACION A CONFORMAR VEEDURIA CIUDADANA

Con el ánimo de promover el derecho a la participación democrática y conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, se realizará publicidad para invitar a la ciudadanía en general a la conformación de veeduría ciudadana.

13. INDICACION SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Resumen:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	-
	Perú	NO	NO	-	-
Chile		NO	NO	-	-
Costa Rica		NO	NO	-	-
Estados AELC		NO	NO	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	-	-
Comunidad andina		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte de la Alcaldía de Miraflores Guaviare frente a estos Acuerdos Comerciales:

Trato Nacional: La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Plazos: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Social.

Elaboró: Ruben D. Forero – Apoyo Profesional
Elaboro: Jheiry Amaya A.- Apoyo Gestión Administrativa SDES
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño – Secretaria de Desarrollo Económico y Social.